



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Liquidación patrimonial N° 1100140030022019-00151

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el fin de continuar con lo que en derecho corresponde, se ordena:

De conformidad con lo normado por el artículo 567 del C.G.P., de los inventarios presentados por el liquidador posesionado (Archivo digital No. 008), córrase traslado a las partes por el término de **diez (10) días**, con el fin de que presenten observaciones y lo estiman pertinentes alleguen un avalúo diferente.

Aunado a lo anterior, se REQUIERE a la Secretaría del Despacho, para que *una vez* en firme este proveído, actualice y remita DE MANERA INMEDIATA los oficios circulares Nos. 533 y 534 del 26 de febrero de 2019, a las entidades correspondientes, dejando las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **001** hoy **22 de enero de 2024**, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario